



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: BACHILLERATO RECT ESPAÑOL

VISTO:

La OHCS N° 3/2018, que implementa el título de Bachiller Universitario por parte de la Universidad Nacional de Córdoba;

La RD N° 2340/2018 (ratificada por la RHCD N° 311/2018), en la cual se establecen las asignaturas de los Planes de Estudios vigentes que se deben tener aprobadas para la obtención del título de Bachiller Universitario en Ciencias Humanas;

La RD N° 2429/2018, que exime al alumnado de la Facultad de Lenguas de rendir el Módulo de Idiomas necesario para la obtención del citado título;

La RD N° 2430/2018, que exceptúa del examen y reconoce como aprobado como equivalencia el Módulo de Informática requerido para acceder a dicha titulación;

CONSIDERANDO:

Que en la RHCD N° 311/2018 las denominaciones de algunas asignaturas del Plan de Estudios de las carreras Profesorado y Licenciatura en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera son inexactas, por lo que deben rectificarse;

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la denominación de algunas asignaturas de las carreras Profesorado y Licenciatura en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera, donde dice “Lecto comprensión en lengua extranjera I” y “Lecto comprensión en lengua extranjera II” debe decir “Lectocomprensión en lengua extranjera I” y “Lectocomprensión en lengua extranjera II”.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar forma.

